I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001124

DECRETO EXENTO Nº202/ /2020

Cerrillos, 31 DIC 2020

V I S T O S:

La Providencia N°103/2320/2020 del Administrador Municipal; la Resolución Exenta N°2959/2020 de la Subsecretaria de Transportes; el Decreto Exento N°202/1113/2018; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1113/2018, se aprobó el **CONVENIO MANDATO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "PLAN PILOTO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA OPERATIVA TIPO TRANSANTIAGO DESPLEGADA EN LOS PUNTOS DE PARADAS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO CÓDIGO BIP N°30470040-0 "CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA TRANSANTIAGO"**, suscrito con la Subsecretaría de Transportes.

Que, mediante Resolución Exenta Nº2959/2020 de fecha 16 de diciembre de 2020, de la Subsecretaría de Transportes, aprobó la modificación al Convenio Mandato antes señalado, suscrito con esta Municipalidad.

D E C R E T O:

1. Apruébase la **MODIFICACIÓN DEL CONVENIO MANDATO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PLAN PILOTO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA OPERATIVA TIPO TRANSANTIAGO DESPLEGADA EN LOS PUNTOS DE PARADAS PERTENECIENTES AL SISTEMA DE TRANSPORTE PUBLICO METROPOLITANO**, de fecha 22 de octubre de 2020, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la Subsecretaria de Transportes, representado por su Subsecretario don **José Luis Domínguez Covarrubias**, mediante el cual han convenido modificar el convenio original sancionado mediante Decreto Exento Nº202/1113/2018, que consta de lo siguiente:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.

Que, con fecha 6 de junio de 2018 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16, inciso cuarto, de la Ley N°18.091 y sus modificaciones posteriores, la **subsecretaria** y la **Municipalidad** suscribieron un Convenio Mandato completo e irrevocable para la ejecución del proyecto denominado **"PLAN PILOTO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA OPERATIVA TIPO TRANSANTIAGO DESPLEGADA EN LOS PUNTOS DE PARADAS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PUBLICO METROPOLITANA"**, Código **BIP 30470040-0**, en adelante el "Convenio Mandato", el cual fue aprobado mediante Resolución Exenta N°488, de 2018, de la **Subsecretaria** y mediante el Decreto Municipal N°202/1113, de 2018, de la **Municipalidad**.

CLAUSULA SEGUNDA: MODIFICACION.

Las partes convienen en modificar la cláusula DECIMA del Convenio Mandato individualizado en la cláusula anterior, en el sentido de reemplazarla por la siguiente:

DECIMO: El convenio tendrá vigencia a partir de la fecha en que quede totalmente tramitado el último acto administrativo aprobatorio del mismo, y hasta el total cumplimiento del mandato, el que no podrá exceder la cantidad de 31 meses contados desde su total aprobación.

CLAUSULA TERCERA: INICIO DE VIGENCIA.

El presente acto entrará en vigencia una vez que se encuentren totalmente tramitados los Actos administrativos que lo aprueben.

CLAUSULA CUARTA: MANTENIMIENTO DEL CONDICIONES.

Las partes acuerdan que en todo lo no regulado por el presente instrumento, seguirán vigentes las estipulaciones pertinentes del Convenio Mandato individualizado en la cláusula primera.

2. La modificación de convenio que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

MAURICIO MUÑOZ GUTIERREZ
Secretario Municipal (s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/MMG/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
SECPLAN
Subsecretaria de Transportes
Dirección de Tránsito y Transporte Públicos
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ /2020

001124

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

Gobierno de Chile

Resolución Exenta N° 2959/2020 DTPM

Santiago, 16/12/2020

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDIA
DOCUMENTO RECIBIDO
Fecha: 3679
N° Ingreso:

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
003838 - 24.12.2020
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
RECIBIDO
24 DIC 2020

MODIFICA CONVENIO MANDATO ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO QUE SE INDICA.

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 18.059; la Ley N° 18.091, que Establece Normas Complementarias de Incidencia Presupuestaria, de Personal y de Administración Financiera; la Ley N° 20.378, que Crea un Subsidio Nacional para el Transporte Público Remunerado de Pasajeros; la Ley Nº 21.192, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2020; los Decretos con Fuerza de Ley Nº 343 y N° 279, de 1953 y 1960, respectivamente, ambos del Ministerio de Hacienda, relativos a la organización, obligaciones y atribuciones de la Subsecretaría de Transportes; el Decreto Ley N° 557, de 1974, del Ministerio del Interior, que crea el Ministerio de Transportes; en el Decreto Supremo N° 32, de 2008, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que delega facultades en el Subsecretario de Transportes; el Decreto Supremo N° 34, de 2018, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que nombra a don José Luis Domínguez Covarrubias como Subsecretario de Transportes; el Instructivo Presidencial N° 1, de 2003, y sus modificaciones; el Decreto Ley N° 1.263, de 1975, del Ministerio de Hacienda y su Reglamento, aprobado mediante Decreto N° 1.177, de 2003, del Ministerio de Hacienda; el Decreto N° 384, de 2020, del Ministerio de Hacienda, que identifica iniciativas de inversión en el presupuesto del sector público para el año 2020; la Resolución Nº 10, de 2018, de la Subsecretaría de Transportes, que aprueba "formato tipo de Convenio Mandato para la ejecución de iniciativas de inversión y de proyectos de conservación de infraestructura pública, con cargo al Subtítulo 31, del programa 03, del presupuesto del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Secretaría y Administración General de Transportes"; la Resolución Exenta N° 488, de 2018, de la Subsecretaria de Transportes, y el Decreto Exento Nº 202/1113, de 2018, de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, que aprobaron el Convenio Mandato para la ejecución del proyecto denominado "Plan piloto de mantenimiento y conservación de la infraestructura operativa tipo Transantiago desplegada en los puntos de parada pertenecientes al Sistema de Transporte Público Metropolitano"; el Acta de Proclamación de fecha 29 de noviembre de 2016, del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana; lo establecido en las Resoluciones Nº 7 y Nº 8, de 2019, de la Contraloría General de la República; y en la demás normativa que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, por convenio mandato de fecha 06 de junio de 2018, aprobado por la Resolución Exenta N° 488, de 2018, de la Subsecretaría de Transportes y el Decreto Exento Nº 202/1113, de 2018, de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, la primera encomendó a la segunda la licitación, adjudicación y/o celebración de los contratos que fueren necesarios para la ejecución del proyecto denominado "Plan piloto de mantenimiento y conservación de la infraestructura operativa tipo Transantiago desplegada en los puntos de parada pertenecientes al Sistema de Transporte Público Metropolitano".

Cabe agregar que la vigencia del referido Convenio Mandato inicio el 23 de octubre de 2018, fecha en la cual fue recepcionada en la Secretaría Ejecutiva del Directorio de Transporte Público Metropolitano, una copia del

mencionado Decreto Exento Nº 202/1113, de 2018, de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, el cual fue el último acto aprobatorio del mismo.

2. Que, encontrándose el indicado proyecto en etapa de ejecución, la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, mediante oficio ORD. 800/625/2020, de 23 de septiembre de 2020, solicitó la ampliación de plazo del convenio referido en los considerandos anteriores, con el fin de *"cubrir toda la duración del contrato vigente y llevar a buen término el proyecto mandatado por la Subsecretaría de Transportes",* debido a que gran parte de la vigencia del convenio mandato estuvo dedicada a la gestión administrativa de preparación de licitación y contratación posterior, según señala el mismo oficio.

3. Que, asimismo, la Gerencia de Planificación e Infraestructura de la Secretaría Ejecutiva del Directorio de Transporte Público Metropolitano, por medio del Informe Técnico de fecha 30 de septiembre de 2020, ha informado sobre la necesidad pública de la *"La ampliación corresponde a un aumento de vigencia de ambos convenios al 23 de mayo de 2021, esto de acuerdo a la duración del contrato en ejecución con vigencia hasta el 6 de mayo de 2021, según indica Oficio N° 800/625/2020 de fecha 23 de septiembre de 2020, enviado por la Ilustra Municipalidad de Cerrillos."*

4. Que, el citado informe técnico, fundamenta lo anterior en la necesidad de *"Contar con los convenios vigentes durante la ejecución del Contrato en curso y así poder gestionar los pagos correspondientes de este"* así como en *"La necesidad de continuar con el mantenimiento periódico de los Puntos de Parada de la comuna de Cerrillos en pos de mantener el estándar de espera de los usuarios."*

5. Que, el mismo informe técnico asevera que *"La solicitud de ampliación del convenio, no obedece a ningún hecho o circunstancia que sea imputable a las Bases de Licitación del Contrato o al Convenio Mandato o que pudiera ser constitutivo de incumplimiento."*

6. Que, para tal efecto, con fecha 22 de octubre de 2020, la Subsecretaría de Transportes y la Ilustre Municipalidad de Cerrillos suscribieron una modificación al convenio mandato para la ejecución del Proyecto denominado "Plan piloto de mantenimiento y conservación de la infraestructura operativa tipo Transantiago desplegada en los puntos de parada pertenecientes al Sistema de Transporte Público Metropolitano".

RESUELVO:

1° **APRUÉBASE** la modificación al convenio mandato celebrado entre la Subsecretaría de Transportes y la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, con fecha 22 de octubre de 2020, para la ejecución del Proyecto denominado "Plan piloto de mantenimiento y conservación de la infraestructura operativa tipo Transantiago desplegada en los puntos de parada pertenecientes al Sistema de Transporte Público Metropolitano", que se transcribe a continuación:

"MODIFICACIÓN AL CONVENIO MANDATO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO PLAN PILOTO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA OPERATIVA TIPO TRANSANTIAGO DESPLEGADA EN LOS PUNTOS DE PARADA PERTENECIENTES AL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO

SUSCRITO

ENTRE

LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES

Y

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

En Santiago de Chile, a 22 de octubre de 2020, entre la Subsecretaría de Transportes, representada por su Subsecretario don ***JOSÉ LUIS DOMÍNGUEZ COVARRUBIAS****, cédula nacional de identidad N[redacted] ambos domiciliados para estos efectos en calle Amunátegui N° 139, de la comuna y ciudad de Santiago, en adelante la* ***"Subsecretaría" y/o "El Mandante"****, por una parte, y por la otra, la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, representada por su Alcalde don* ***ARTURO AGUIRRE GACITÚA****, cédula nacional de identidad N[redacted] ambos domiciliados en Av. Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos, Región Metropolitana, en adelante e indistintamente* ***"La Municipalidad" y/o "La Mandataria"****, se ha convenido celebrar la siguiente modificación al Convenio Mandato para la ejecución del proyecto denominado "****PLAN PILOTO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA OPERATIVA TIPO TRANSANTIAGO DESPLEGADA EN LOS PUNTOS DE PARADA PERTENECIENTES AL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO****", Código BIP 30470040-0:*

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Que, con fecha 6 de junio de 2018 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16, inciso cuarto, de la Ley N° 18.091 y sus modificaciones posteriores, la ***Subsecretaría*** *y la* ***Municipalidad*** *suscribieron un Convenio Mandato completo e irrevocable para la ejecución del proyecto denominado "****PLAN PILOTO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA OPERATIVA TIPO TRANSANTIAGO DESPLEGADA EN LOS PUNTOS DE PARADA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANA****", Código* ***BIP 30470040-0****, en adelante el "Convenio Mandato", el cual fue aprobado mediante la Resolución Exenta N° 488, de 2018, de la* ***Subsecretaría****, y mediante el Decreto Municipal N° 202/1113, de 2018, de la* ***Municipalidad****.*

CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICACIÓN

Las partes convienen en modificar la cláusula DECIMA del Convenio Mandato individualizado en la cláusula anterior, en el sentido de reemplazarla por la siguiente:

DECIMO: *El convenio tendrá vigencia a partir de la fecha en que quede totalmente tramitado el último acto administrativo aprobatorio del mismo, y hasta el total cumplimiento del mandato, el que no podrá exceder la cantidad de 31 meses contados desde su total aprobación.*

CLÁUSULA TERCERA: INICIO DE VIGENCIA

El presente acto entrará en vigencia una vez que se encuentren totalmente tramitados los Actos administrativos que lo aprueben.

CLÁUSULA CUARTA: MANTENIMIENTO DE CONDICIONES

Las partes acuerdan que en todo lo no regulado por el presente instrumento, seguirán vigentes las estipulaciones pertinentes del Convenio Mandato individualizado en la cláusula primera.

CLÁUSULA QUINTA: EJEMPLARES

El presente instrumento se otorga en cuatro ejemplares, quedando uno en poder de cada una de las partes y los restantes se adjuntarán a los actos administrativos que lo aprueban.

CLÁUSULA SEXTA: NOMBRAMIENTOS

El nombramiento de don JOSÉ LUIS DOMÍNGUEZ COVARRUBIAS para representar a la Subsecretaría de transportes, consta en el Decreto Supremo N° 34, de fecha 12 de marzo de 2018, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

El nombramiento del Alcalde don ARTURO AGUIRRE GACITÚA para representar a la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, consta en Acta de Proclamación, de fecha 29 de noviembre de 2016, del Primer Tribunal Electoral Regional de la Región Metropolitana."

Firmado por: José Luis Domínguez Covarrubias, Subsecretario de Transportes y Arturo Aguirre Gacitúa, Alcalde Ilustre Municipalidad de Cerrillos.

2° **MODIFÍCASE** la Resolución Exenta N° 488, de 2018, en el sentido de reemplazar el párrafo tercero del Resuelvo 2°, por el siguiente: *"El saldo insoluto se imputará al presupuesto de la Subsecretaría de Transportes, en el mismo programa presupuestario y clasificador de gasto que corresponda al presupuesto de los años 2019, 2020 y 2021, siempre y cuando se contemplen los recursos suficientes para ese fin en la ley de presupuesto respectiva."*

3° **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución Exenta a la Ilustre Municipalidad de Cerrillos.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JOSÉ LUIS DOMÍNGUEZ
COVARRUBIAS
SUBSECRETARIO DE
TRANSPORTES
SUBSECRETARIA DE
TRANSPORTES

XBM / POM / PSS / MWP / KCÁ / FAA / FSH / XRL / MOP / AAS / KCP / JSG / faa

Resolución Exenta N° 2959/2020 DTPM

Distribución:
DIVISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIVISION LEGAL
GABINETE SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES
DIRECTORIO DE TRANSPORTE PUBLICO METROPOLITANO – OFICINA DE PARTES
SUBTRANS – OFICINA DE PARTES

Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

E46029/2020

MODIFICACIÓN AL CONVENIO MANDATO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO PLAN PILOTO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA OPERATIVA TIPO TRANSANTIAGO DESPLEGADA EN LOS PUNTOS DE PARADA PERTENECIENTES AL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

En Santiago de Chile, a 22 de octubre de 2020, entre la Subsecretaría de Transportes, representada por su Subsecretario don **JOSÉ LUIS DOMÍNGUEZ COVARRUBIAS,** cédula nacional de identidad N° **6.372.293-6**, ambos domiciliados para estos efectos en calle Amunátegui N° 139, de la comuna y ciudad de Santiago, en adelante la **"Subsecretaría" y/o "El Mandante"**, por una parte, y por la otra, la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, representada por su Alcalde don **ARTURO AGUIRRE GACITÚA**, cédula nacional de identidad N° 6.062.144-6, ambos domiciliados en Av. Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos, Región Metropolitana, en adelante e indistintamente **"La Municipalidad" y/o "La Mandataria"**, se ha convenido celebrar la siguiente modificación al Convenio Mandato para la ejecución del proyecto denominado "**PLAN PILOTO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA OPERATIVA TIPO TRANSANTIAGO DESPLEGADA EN LOS PUNTOS DE PARADA PERTENECIENTES AL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO"**, Código BIP 30470040-0:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Que, con fecha 6 de junio de 2018 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16, inciso cuarto, de la Ley N° 18.091 y sus modificaciones posteriores, la **Subsecretaría** y la **Municipalidad** suscribieron un Convenio Mandato completo e irrevocable para la ejecución del proyecto denominado "**PLAN PILOTO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA OPERATIVA TIPO TRANSANTIAGO DESPLEGADA EN LOS PUNTOS DE PARADA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANA"**, Código **BIP 30470040-0**, en adelante el "Convenio Mandato", el cual fue aprobado mediante la Resolución Exenta N° 488, de 2018, de la **Subsecretaría**, y mediante el Decreto Municipal N° 202/1113, de 2018, de la **Municipalidad.**

CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICACIÓN

Las partes convienen en modificar la cláusula DECIMA del Convenio Mandato individualizado en la cláusula anterior, en el sentido de reemplazarla por la siguiente:

E46023/20

DECIMO: El convenio tendrá vigencia a partir de la fecha en que quede totalmente tramitado el último acto administrativo aprobatorio del mismo, y hasta el total cumplimiento del mandato, el que no podrá exceder la cantidad de 31 meses contados desde su total aprobación.

CLÁUSULA TERCERA: INICIO DE VIGENCIA

El presente acto entrará en vigencia una vez que se encuentren totalmente tramitados los Actos administrativos que lo aprueben.

CLÁUSULA CUARTA: MANTENIMIENTO DE CONDICIONES

Las partes acuerdan que en todo lo no regulado por el presente instrumento, seguirán vigentes las estipulaciones pertinentes del Convenio Mandato individualizado en la cláusula primera.

CLÁUSULA QUINTA: EJEMPLARES

El presente instrumento se otorga en cuatro ejemplares, quedando uno en poder de cada una de las partes y los restantes se adjuntarán a los actos administrativos que lo aprueban.

CLÁUSULA SEXTA: NOMBRAMIENTOS

El nombramiento de don JOSÉ LUIS DOMÍNGUEZ COVARRUBIAS para representar a la Subsecretaría de transportes, consta en el Decreto Supremo N° 34, de fecha 12 de marzo de 2018, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

El nombramiento del Alcalde don ARTURO AGUIRRE GACITÚA para representar a la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, consta en Acta de Proclamación, de fecha 29 de noviembre de 2016, del Primer Tribunal Electoral Regional de la Región Metropolitana.

JOSÉ LUIS DOMÍNGUEZ COVARRUBIAS
SUBSECRETARIO DE TRANSPORTES

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
ALCALDE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

E46029